



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220024821, de fecha 01 de abril de 2022, presentado por don **Cesar Carlos Campos Contreras** con código de matrícula N° 17207100, quien solicita regularización de reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, don Cesar Carlos Campos Contreras con código de matrícula N° 17207100, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el Proceso de Admisión 2017-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 01 de abril de 2022, reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000119-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 07 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000063-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 07 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la regularización de reserva de matrícula para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, a don Cesar Carlos Campos Contreras con código de matrícula N° 17207100, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software;

Que, mediante Oficio N° 000058-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 08 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la regularización de **Reserva de Matrícula** para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, a don **Cesar Carlos Campos Contreras** con código de matrícula N° 17207100, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

